REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DEPARTAMENTO EDUCACION** SUB DEPTO. DE PERSONAL PARRAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.-

PARRAL, 17. NO. ZOM

DECRETO ALCALDICIO Nº 608

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

5.- Licencia Médica Nº 2-34374667, de Doña Carolina Monroy Fuentes.-

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de continuar atendiendo a los alumnos del nivel pre-básico de la Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente" de la comuna de Parral, en reemplazo de la titular del cargo, Doña Carolina Monroy Fuentes, acogida a licencia médica prolongada, justifica la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el citado establecimiento educacional.-

## DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se expresa:

NOMBRE PATRICIA DEL CARMEN ESCOBAR JIMENEZ.-

R.U.T. Nº 13.374.406-1-

INGRESA AL SERVICIO SI, (Adjunta Documentación).-CARGO ASISTENTE DE PARVULOS.-

LUGAR DE TRABAJO Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente" de Parral.-

JORNADA DE TRABAJO 38 horas cronológicas semanales.-

Desde el 05 de Octubre de 2011 y hasta el 14 de Octubre **DURACION DEL CONTRATO:** 

SUELDO \$ 188.080, mensual imponible más un bono de \$ 19.549,

Que corresponden a la Ley Nº 19.464 de 1996.-

2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comunique y Archive

ALCALDE

LOUI ROMAN CLAVIJO

RETARIA MUNICIPAL PARRAL

L URRUTA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

## DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

ABOGAD bogada D.A.E.M..-

